



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

**ACUERDO DE CONCEJO No. 161
Lima, 02 JUN 2005**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 2 de junio de 2005, el Informe N° 042-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Oficio N° 612-05-MML/DMCC y Oficio N° 733-05-MML/DMSC mediante el cual la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad, solicita la aceptación de la donación de 200 galones de pintura color rosado virreyrial, efectuada por la Corporación Saga Falabella durante el mes de mayo del 2004, por un monto total de S/. 6,028.00 (SEIS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Programa Municipal "Lima Linda", para ser destinado al pintado de la fachada de la Iglesia y Convento de La Merced, monumento ubicado en la cuadra 6 del Jirón de la Unión esquina con Jr. Miroquesada cuadra 1, en el Centro Histórico de Lima.

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP sobre normas y procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene como una de sus principales metas la recuperación del Centro Histórico de Lima; creándose para ello el Programa Municipal "LIMA LINDA", en ese sentido, mediante Oficio N° 612-05-MML/DMSC, la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad, solicita la aceptación de donación de 200 galones de pintura color rosado virreyrial, efectuada por la Corporación Saga Falabella durante el mes de mayo del 2004, por un monto total de S/. 6,028.00 (SEIS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Programa Municipal "Lima Linda", para ser destinado al pintado de la fachada de la Iglesia y Convento de La Merced, monumento ubicado en la cuadra 6 del Jirón de la Unión esquina con Jr. Miroquesada cuadra 1, en el Centro Histórico de Lima.

Que, como parte de la documentación sustentatoria por la donación efectuada, se adjunta el Oficio N° 1065-2004-MML/DMA mediante el cual la Dirección Municipal de Administración, dentro del programa antes señalado, solicita a Saga Falabella la donación de los 200 galones de pintura latex para el pintado de la Iglesia y el Convento de La Merced que ha sido alcanzado por la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad por Oficio N° 733-05-MML/DMSC, así como, copia del Oficio N° 208-2004-MML/DMA, mediante el cual se le agradece a la Corporación Saga Falabella por la Donación realizada, Original y Copia de la Guía de Remisión del Donante N° 0011817; el Acta de Entrega Recepción de Bienes Donados, Copia de la Nota de Entrega a Almacén N° 157-2004 y Copia del Pedido de Comprobante de Salida (Pecosa) N° 22004005907.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización en su Dictamen No. 101-2005-MML-CMAEDO, por el que deja sin efecto su Dictamen No. 083-2005-MML-CMAEDO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de 200 galones de pintura color rosado virreyrial, efectuada por la Corporación Saga Falabella durante el mes de mayo del 2004, por un monto total de S/. 6,028.00 (SEIS MIL VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad - Programa Municipal "Lima Linda", para ser destinado al pintado de la fachada de la Iglesia y Convento de La Merced, monumento ubicado en la cuadra 6 del Jirón de la Unión esquina con Jr. Miroquesada cuadra 1, en el Centro Histórico de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agradecer a la Corporación Saga Falabella, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación antes mencionada, realizada a la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad - Programa Municipal "Lima Linda". Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.



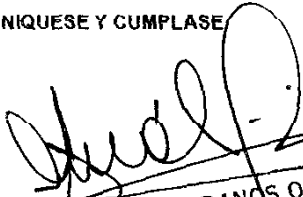




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

161

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 **JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**
Secretario General del Concejo

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA